



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222-2012-MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 28 JUN 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, nuestro Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, se ve complacida y enaltecida con la grata visita de la Fundación LA HORA QUIETA, que participará brindando servicios de medicina en las especialidades de Oftalmología, Odontología y Medicina General a la población Albarracina.

LA HORA QUIETA es una Organización Evangelística Internacional que se dedica a brindar el servicio generoso y abnegado de salud, nutrición, prevención de enfermedades y temas de familia.

Que, el médico NEAL Dr. MULLINS es miembro de la fundación La Hora Quieta, y durante su estancia en el distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa ha brindado sus servicios a la población Albarracina, en forma desinteresada, por lo que merece reconocimiento por parte de la Comuna Albarracina.

Que, es política de la actual gestión edil brindar el reconocimiento respectivo a las personas que en ejercicio de sus actividades, marcan una brillante trayectoria y que velan por el bienestar de nuestra comunidad.

Que, con éste motivo el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa Abog. SANTIAGO FLORENTINO CURI VELASQUEZ en representación del Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento por su preocupación, ayuda y apoyo que ha brindado a la población de éste Distrito en el ámbito de la salud.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, a nombre de la Municipalidad Distrital y del vecindario del Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, su justo y merecido RECONOCIMIENTO al Médico NEAL Dr. MULLINS por su gran labor y apoyo en la salud de la población Albarracina.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que en acto protocolar sea entregada la presente Resolución.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE